



RESOLUCIÓN de, 28 de Enero de 2008 del Tribunal Central de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Albañiles nombrado por Orden SCO/3219/2002, de 12 de Diciembre de la Subsecretaria del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE del 18), modificado por Orden SCO/41/2003 de 10 de Enero de 2003 por la que se ejecuta la Sentencia de veintiocho de Abril de 2004 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado A de la Base Séptima de la Orden de 29 noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre), este Tribunal Central, en uso de las competencias que tiene asignadas,

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer pública la puntuación otorgada a D. Javier CORTES INFANTE, DNI 13090986 en el ejercicio de la oposición de la Fase de Selección celebrado el pasado día 26 de Enero en ejecución de la Sentencia de veintiocho de Abril de 2004 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Dicha puntuación es de 65 puntos.

SEGUNDO.- Otorgan a D. Javier CORTES INFANTE, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) de la base séptima, un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en los Tablones de Anuncios, para presentar ante el Tribunal Central de Albañiles, C/Paseo del Prado 18-20, Despacho 6120 – 28071 – Madrid, los siguientes documentos:

1. Autovaloración (Según modelo adjunto) de los méritos que el aspirante considere que son susceptibles de valoración, de conformidad con el baremo de méritos publicado como Anexo I de la Orden de Convocatoria. En ningún caso esta autovaloración vinculará al Tribunal Central, teniendo un carácter meramente orientador.
2. Documentación original o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos alegados. Estos Méritos deberán estar referidos al último día de presentación de la Fase de Selección (día 27 de diciembre de 2001).

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2008



3. Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

D. Joaquín Garcia-Rojo Camacho

D^a. Inmaculada Miner Serrano



DOCUMENTACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS POR LOS ASPIRANTES EN LA SEGUNDA PARTE (CONCURSO) DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 16/2001, DE 21 DE NOVIEMBRE (BOE DE 22-XI-2001).

Apellidos _____ Nombre _____

DNI/PAS núm _____ Teléfono: _____ - _____

Domicilio _____ Código postal _____

Localidad _____ Provincia _____

EXPONE:

que habiendo superado la primera parte (oposición) de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área en la categoría/especialidad de _____, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001, y conforme a lo dispuesto en la base séptima, apartado B) de la convocatoria, adjunto remite la documentación que a continuación se relaciona y detalla para la valoración de sus méritos en la fase de concurso, presentando documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los mismos:

↓(*)

(**)↓

X	Anexo de autovaloración. (méritos de <u>experiencia profesional</u>)	uno
X	Anexo de autovaloración. (méritos de <u>formación</u>)	uno
	Certificado de servicios prestados	
	Relación de diplomas o certificados de los cursos que se aportan.	
	Título de Graduado Escolar , Formación Profesional de primer grado o equivalente	

(*) Poner un aspa en la casilla del documento que se remite.

(**) Indicar el número de documentos que se entregan.

Lo que se hace constar en _____ a día _____ de _____ de 2008.

(firma)

Sr. Presidente.
Tribunal Central de la Albañiles
c/ Paseo del Prado 18/20. DESPACHO 6120.MADRID 28071



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

**Proceso de Consolidación.
Ley 16/2001, de 21 de noviembre**



ANEXO: BAREMO DEL CONCURSO

FASE DE SELECCIÓN

APARTADO I

Categoría/Especialidad: A L B A Ñ I L E S			
Nombre y apellidos:		DNI /PAS:	
	ASPIRANTE		TRIBUNAL
	MESES	PUNTOS	MESES
I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO PERSONAL ESTATUTARIO (= < 45 puntos)			
I.1 Experiencia Profesional en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del INSALUD			
a) En la misma categoría profesional/especialidad con nombramiento fijo o temporal (0,3 puntos por mes)			
b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo (0,15 puntos por mes)			
I.2 Experiencia profesional en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de servicios de Salud distintos al INSALUD			
a) En la misma categoría profesional la la que se concursa con nombramiento fijo o temporal (0,1 puntos por mes)			
b) En distinta categoría profesional a la que se concursa con nombramiento fijo (0,05 puntos por mes)			

A cumplimentar por la Administración

NOTA:

Cómputo de los servicios prestados en régimen laboral (Disposición adicional decimotercera de la Ley 16/2001).

Los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en el Estatuto Jurídico de Personal Médico, de Personal Sanitario No Facultativo y Personal No Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, tendrán a los efectos de esta Ley la consideración de efectuados como personal estatutario fijo o temporal, en la respectiva categoría.



ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS para la FASE DE SELECCIÓN

APARTADO 2

Categoría:		A L B A Ñ I L E S			
Nombre y apellidos:		D.N.I.:			
II. FORMACIÓN. (Puntuación máxima posible en este apartado: 5 puntos)					
<p>Por cursos dirigidos a la categoría a la que se concursa, financiados por el Consejo Superior de Formación del Instituto Nacional de la Salud, por cursos subvencionados por la FORCEM o impartidos por el Instituto Nacional de Empleo o el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, u organismo equivalentes de las Comunidades Autónomas.</p> <p>Por cursos dirigidos específicamente a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración y los Sindicatos, al amparo del Primer Acuerdo de Formación Continuada en la Administración de 21.3.1995, así como los firmados posteriormente.</p> <p>Por diplomas o certificados obtenidos en cursos dirigidos al personal de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.</p> <p>Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos), los diplomas o certificados que se hayan impartido al amparo de Convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud o Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, y siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se especifique debidamente.</p>					
Los cursos deberán estar dirigidos directamente a la categoría a la que se concursa.		ASPIRANTE		TRIBUNAL	
		Número	Puntos	Número	Puntos
Los diplomas o certificados se valorarán de la siguiente forma:					
a) Cursos de duración entre diez (10) y veinte (20) horas lectivas 0,20 puntos por curso					
b) Cursos de duración entre veintiuna (21) y treinta (30) horas lectivas. 0,30 puntos por curso					
c) Cursos de duración entre treinta y una (31) y sesenta (60) horas lectivas. 0,50 punto por curso					
d) Cursos de duración entre sesenta y una (61) y ciento veinte (120) horas lectivas. UN punto por curso					
e) Cursos de duración superior a ciento veintiuna (121) horas lectivas. DOS puntos por curso					
FASE DE SELECCIÓN: CONCURSO PUNTUACIÓN DEL CONCURSO (APARTADOS 1 Y 2) : EXPERIENCIA PROFESIONAL MAS FORMACIÓN					

